

68811 - La relación contractual de las mujeres y la negociación colectiva

Información del Plan Docente

Año académico	2017/18
Centro académico	108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Titulación	460 - Máster Universitario en Relaciones de Género
Créditos	6.0
Curso	1
Periodo de impartición	Segundo Semestre
Clase de asignatura	Obligatoria
Módulo	---

1. Información Básica

1.1. Introducción

Breve presentación de la asignatura

Con estas clases se pretende conseguir profundizar sobre temas de contratación y despidos discriminatorios. Aprender la diferencia entre exclusión y discriminación laboral y valorar el papel de la mujer en el trabajo, el sindicalismo y la negociación.

1.2. Recomendaciones para cursar la asignatura

Es muy recomendable tener conocimiento sobre todo el procesos de negociación colectiva, y la inserción en la misma de los planes de igualdad. Se requiere una disposición y juicio crítico para abordar toda la trayectoria de la mujer en las relaciones colectivas laborales y alcanzar la verdadera perspectiva de la situación actual.

1.3. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Esta asignatura forma parte de la especialidad de género y trabajo. Se imparte en el segundo semestre. El cursar la asignatura les permitirá reflexionar sobre la situación actual de la mujer y sus transformaciones, incluso desde una perspectiva hitórica, en el mundo laboral.

1.4. Actividades y fechas clave de la asignatura

Las actividades aparecen a lo largo de la guía docente. Las fechas clave se determinarán según calendario académico.

2. Resultados de aprendizaje

2.1. Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1. - Analiza el empleo de las mujeres, su incorporación al empleo y los tipos de contratación y despido discriminatorios.

68811 - La relación contractual de las mujeres y la negociación colectiva

2.- Diferencia la exclusión y la discriminación laboral.

3.- Desarrolla estrategias para lograr la igualdad en el mundo laboral y valora el papel de la mujer en el trabajo, el sindicalismo y la negociación.

2.2.Importancia de los resultados de aprendizaje

El alumnado que elige la especialidad género y trabajo debe conocer la evolución histórico-económica de la mujer en el mundo laboral. Además, debe saber interpretar las relaciones entre los planes de igualdad y la negociación colectiva. Poder examinar y realizar las acciones positivas laborales y entender la situación de la mujer y el sindicalismo. Por eso es una enseñanza cuyos resultados son esenciales para la especialidad.

3.Objetivos y competencias

3.1.Objetivos

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Se imparten 15 horas de clases magistrales, 15 horas de clases prácticas y 30 horas de trabajos dirigidos. Las/los estudiantes tendrán que realizar 90 horas de trabajo propio y evaluaciones. Con estas clases se pretende conseguir profundizar sobre temas de contratación, despidos discriminatorios, negociación, sindicalismo, las estrategias de empleo, la dependencia, y conocer la Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

3.2.Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- Analizar el empleo de las mujeres, su incorporación al empleo y los tipos de contratación y despido discriminatorios.
- Diferenciar la exclusión y la discriminación laboral.
- Valorar el papel de la mujer en el trabajo, el sindicalismo y la negociación.
- Desarrollar estrategias para lograr la igualdad en el mundo laboral.
- Elaborar acciones positivas en la empresa.

4.Evaluación

4.1.Tipo de pruebas, criterios de evaluación y niveles de exigencia

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

Evaluación:

La evaluación continua

La evaluación se realizará por **áreas de conocimiento** intervinientes en las mismas , **haciendo posteriormente una media global**.

El profesorado de las áreas podrán solicitar a los estudiantes una prueba en clase para conocer la adquisición de conocimientos o bien un trabajo (por ejemplo, un resumen de lo explicado).

Los trabajos podrán ser individuales o en pequeño grupo (máximo 3 personas)

68811 - La relación contractual de las mujeres y la negociación colectiva

El contenido de los trabajos será el siguiente:

Derecho del Trabajo : práctica sobre contenidos vistos en clase y resumen de las intervenciones del profesorado externo

Historia e Instituciones Económicas : Comentario de lectura.

Sociología : práctica sobre contenidos vistos en clase.

Trabajo Social y Servicios Sociales : Comentario de Lectura.

Las personas que hayan asistido a todas las sesiones obtendrán la calificación final en función de el trabajo realizado. Cuando, a pesar de optar por la evaluación continua, no se pueda asistir a algunas de las sesiones, el profesorado responsable indicará el resumen, comentario, o lectura que suplirá esa ausencia si lo considera conveniente.

La calificación numérica máxima será de 10 puntos.

La evaluación global

El alumnado que no asista a las sesiones presenciales realizará al final de este módulo la prueba que se le indique, que comprenderá resúmenes de artículos, realización de trabajos personales y prueba de evaluación en sentido estricto.

Segunda convocatoria

La segunda convocatoria coincide con la evaluación global.

5. Metodología, actividades, programa y recursos

5.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

Derecho de la empresa: 2 créditos

Psicología y sociología: 2 créditos

Estructura e Historia de las Instituciones Económicas: 2 créditos

Las actividades se dividen en:

-Las sesiones teórico expositivas.

-Las sesiones de contenido práctico, de análisis de textos, ensayos, etc. Además se expondrán en la sesiones de aula el

68811 - La relación contractual de las mujeres y la negociación colectiva

resultado del trabajo personal por medio de debates etc.

5.2.Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

- El empleo de las mujeres. Incorporación al empleo y contratación
- Exclusión del mercado. La discriminación laboral. Despido discriminatorio.
- Igualdad de retribución e igualdad de trato. Planes de igualdad.
- Mujer y sindicalismo. Género y fuerza de trabajo.
- Elementos de negociación. Cómo implantar acciones positivas en la empresa.

5.3.Programa

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

- El empleo de las mujeres. Incorporación al empleo y contratación
- Exclusión del mercado. La discriminación laboral. Despido discriminatorio.
- Igualdad de retribución e igualdad de trato. Planes de igualdad.
- Mujer y sindicalismo. Género y fuerza de trabajo.
- Elementos de negociación. Cómo implantar acciones positivas en la empresa.

5.4.Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Las sesiones se impartirán conforme al calendario académico que se publicara en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. En ese calendario aparecerán, igualmente, las fechas claves para entregar los trabajos en función de los días festivos, vacaciones, etc.

Tanto el módulo troncal como las especialidades se impartirán en sesiones de tarde los LUNES, MARTES y MIÉRCOLES.

5.5.Bibliografía y recursos recomendados

- Lousada Arochena, J.J. (Coord.). (2008). El principio de igualdad en la negociación colectiva. Madrid : Ministerio de Trabajo e Inmigración, Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones.
- Merino Segovia, A. (2009). Igualdad de género, empresa y responsabilidad social. Albacete: Bomarzo.
- Núñez-Cortés Contreras, P. (Dir.). (2009). Nociones básicas sobre igualdad en las relaciones laborales: Guía para la empresa y administraciones públicas. Madrid: Tecnos.
- Serrano García, J.M. (2007). Participación y planes de igualdad en la ley orgánica de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Albacete: Bomarzo.